

PROCESO DE INFANRONIA: CABRERA, Medardo

359/A-8

FRAGA

1806.

Año de 1806.

Documentos de Infan-
teria de D.ⁿ Medardo Cabre-
ra Secino de la Ciudad de
Fraga.

359/A-8

1. paga

359/8





SELO QUANTO QUANT EN
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE

Dⁿ Gabriel Ortiz de Caquexa, Cavallero de
la Real y Distinguida Orden Española de
Carlos Tercero, Cronista y Rey de Armas Abat.
Catolica en todos sus Reynos, Dominios, y Se-
ñorios &c. Certifico que el antecedente Escudo
de Armas, compuesto y organizado de dos Ca-
bras pasantes sobre en campo de Oro con
su correspondiente Celada de azero bruñido,
puerta a perfil, mirando a la diestra en
senal de legitimidad, con tres rayas a
la vista, y surmontada de un penacho de
plumas de varios colores; pertenece a la
familia que se distingue en España con el
apellido de Cabrera, del qual procede D.
Martín Cabrera natural de la Ciudad de
Tudaga; Y para que conste donde conenga,
de supedimento doy la presente Certificación

de Armar, sellada con el sello de las mias, y firmada de my mano en Madrid a veinte y tres de Noviembre de mil seiscientos ochenta y nueve = Gabriel Ortiz de Cagiguena =

Es copia del original a que me refiero a que se dio =
Antonio Ramirez de Victoria



SELO QVARTO, GOVERN. TAMARA ANDE MIL

... de la paven ... Expone ... al R. Acuerdo y en ... forma, para q. ... Ayuntamiento. ... en juicio y fuesa ... como en ... ejercicio ... Dignidad, q. se correspondian ... Titulo. En la pre ... Distinguidy se era ... Calidad etal ... Balgo. y pond ... al Expo ... Alfazda y dema ... y preferencia a lo q. ... no havon en el presente Reyno estableci ... despuer de la proma ... Govierno, ansevi con ... se celebraron para el establecim. de sus Fueros de





Para despachos de oficio quarto m. l. e.
**SELLO QVARTO, A VA
DE MIL OCHOCIENTOS E
OCHO.**

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SENOR DON
FERNANDO VII.

Supp. Tarag. y Sep. v. y. 1808. tu. Sen!
Regente }
Saxido } Entreguen a D. Medardo Cabrera el titulo & No
Celada } blera de años xxvijo para el fin que expresa en un
Partoret } anterior recurso, quien la vuelva a presentar en
Chavier } este expediente dentro de quinze dias.

En v. y. tres de dhor notifique el auto anteced. a D. Eusebio Cabrera hijo que disp. ser a D. Medardo Cabrera en su persona, e que certifique.

Casilla
[Signature]

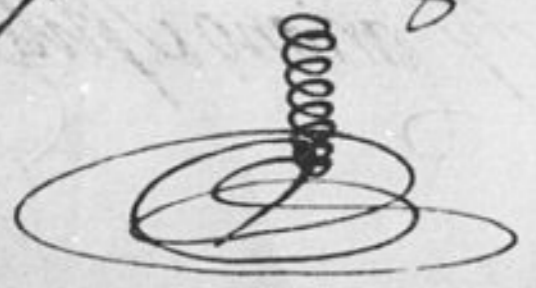
recivi el titulo original de Noblezas
Eusebio Cabrera
[Signature]

Auto Tarag. y Sep. v. y. 1808. tu. Sen.
D. I.

Regente }
Saxido }
Celada }
Partoret }
Chavier }
Vase al Fiscal a S. M. en cuiu poder se ha
Han los antecedentes.

Fiscal de S. M. dice: que podria v. e. man-
dar se le devuelva a D. Medardo Cabrera
el titulo de Noblezas para el fin que ex-
presa en el antecedente escrito, pre-
viendole que vuelva a presentarlo
en este expediente para exponer
y acordar lo que corresponda sobre este
y demas titulos mandados presentar a
todos los vez de la Ciudad de Taraga q.
pretenden ser empadronados en la
clase de Hijodalgo, a cuyo fin podria
v. e. señalarle el termino q. le pa-
reciere.

v. e. sin embargo resolverá lo mas
juro. Taragora 22 de Setiembre de 1808.



SEILO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS ONCE.

VALIA PARA EL RETENIDO DE S. M. EL SEÑOR REY
FRANCO 711



Gobierno de Aragon.

SEILO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS ONCE.

de infanzones en el Padrón de la Ciudad de
Traga de D. Medardo Cabrera, sin per-
juicio del Regio Fisco y del derecho del Ayunta-
miento para los juicios de propiedad, y po-
sesion, librándose la certificación correspon-
diente. Así lo mandaron los S. S. del margen
por este que se rubrico.

Not.ⁿ al
S.ⁿ Fiscal

En veinte y dos años precedidos el recado e cum-
cion correspondiente notifique e hize saber el Di-
finitivo que antecede al S.ⁿ D. Pedro Nuñez del Consejo
a S. M. y su Fiscal de lo Civil e una Ac.^a en su perso-
na de que Certifico

Castillo

Not.ⁿ En el mismo día notifique este Difinitivo al Sr.
Pedro Alonso Guillen en su persona e q.^e Certifico.

Castillo

Auco Tarazona y octubre diez y siete de 1811. A. D. Genl.

S. S.
Meyera
Celada
Pamox
Lafiguera
Moxiguera

Se aprueba la inclusion en la Clase



SELO QUARTO QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

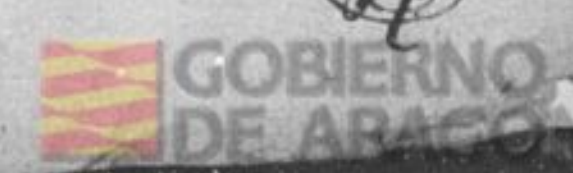


SELO QUARTO QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Valga para el año de mil ochocientos quince.

Exmo Señor
D^o Medardo Cabrera noble de esta Reynon y hacendado
de la Ciudad de Traga con todo su respeto a V.E. expone: Fue
el año noventa y nueve ultimo pasado se digno mandar
a todos los vecinos nobles de esta Ciudad, remitiesen sus res-
pectivos titulos al R.^o Acuerdo p.^o inspeccionarlos. El expo-
nente en su cumplimiento presenta a V.E. el sup y fon el
el Escudo de Armas. El titulo de noble se lo volvieron, su
escudo de Armas con un Oficio de Excmo Señor Conde de
Campo-maner se quedo y existe en la Sec^o de Acuerdo, y
aunq. lo pidio el Expon.^{te} Su Sec^o respondió debia dirigir
se a V.E. en un recurso: En cuya atencion
A. N. E. atentam^{te} suplica se digne mandar al referido.
Sec^o de acuerdo le devuelva su Escudo de armas y Ofi-
cio referido, de lo que recibirá el singular favor: Traga
15 de Jbre 1815.

Exmo Señor
Medardo Cabrera
do presenta
Ramon de Lagueras



Auro
Laragoza 27 de Noviem. 1815; An. 2. Gen.

Regente
Dolz
Silves
Nanic
Cobera
Vaxedo

Como lo pide Dejando copia

de la Carta

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

de la Carta de confirmacion del Príncipe de Asturias que es
lo que esta presentado en esta Cop. de Larag. y D. de
1815.

[Signature]
Dafigneraf

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page]